CINTELI COLOMBIA SAS
NIT 900.992.984-2
CRA 55 #72-109 Centro Ejecutivos II-Oficina Cinteli
Tel: (3102841450) 3102841450
Barranquilla - Colombia
nsanguino@cinteligroup.com

Factura electrónica de venta
No. BQ 166

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA AMB		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(605) 3671400
Dirección	CRA 51B 80 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/04/2024, 11:50
Expedición	17/04/2024, 12:20
Vencimiento	02/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo
1	FACTURA No. 1 CONTRATO AMB-001-2024	1.00	7,727,600.00	7,727,600.00	0 %

Asunto:
Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios: **65**
Creado: **17-05-2024 10:32:36 AM**

01-700-2024-0000812

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones setecientos veintisiete mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-05-02 por $ 7,727,600.00

Observaciones:

Total Bruto	7,727,600.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	7,727,600.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062469910 aprobado en 20231222 prefijo BQ desde el número 162 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 11,6
CUFE: 944f5583c13b07ca7d126d5c33d005f72e790239db898ee383d20b9cbe3afce0f6a987da1d415a6f435ef3a50771de5a

Certificado
Bancario

Lunes, 6 de mayo de 2024

Señor(a)
PREDIUM TECH SAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PREDIUM TECH SAS identificado(a) con NIT 901505470, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	47700005385	2022/04/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	16-02-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	AMB-001-2024	Fecha Vence:	19-02-2024	20240008105

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: 18,727,600

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	5000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$5,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$468,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/01/2024 hasta 19/02/2024, sobre una estampilla por valor de $468,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $473,000

(415)7707277260177(8020)020240008105(3900)000000000473000(96)20240219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	16-02-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	AMB-001-2024	Fecha Vence:	19-02-2024	20240008105

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: 18,727,600

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	5000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$5,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$468,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/01/2024 hasta 19/02/2024, sobre una estampilla por valor de $468,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $473,000

(415)7707277260177(8020)020240008105(3900)000000000473000(96)20240219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	16-02-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	AMB-001-2024	Fecha Vence:	19-02-2024	20240008105

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: 18,727,600

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	5000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$5,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$468,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/01/2024 hasta 19/02/2024, sobre una estampilla por valor de $468,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $473,000

(415)7707277260177(8020)020240008105(3900)000000000473000(96)20240219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Recaudo BANCO DAVIVIENDA
Empresa Tel
Fecha 19/02/2024 Hora 15:00:26
Jornada Normal Banco 284
Oficina
Terminal
Usuario CJ028AM702
VAN

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Cuenta Convenio ********4092
Codigo Convenio
No. de Referencia 1 020240008105
110896

Forma de Pago Efectivo
Vr. Total $473,000.00
Costo Transaccion $.00
No. Transaccion 300872
Quien realiza la transaccion
Tipo Id CC
No Id 900992984
Transaccion exitosa en Linea
Por favor verifique que la
Informacion impresa es correcta.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	N 900992984 CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	16-02-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA AMB-001-2024	Fecha Vence:	19-02-2024	20240008104

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad 18,727,600

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$94,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/01/2024 hasta 19/02/2024, sobre una estampilla por valor de: $94,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $95,000

(415)7707277260139(8020)020240008104(3900)000000009500(96)20240219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	N 900992984 CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	16-02-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA AMB-001-2024	Fecha Vence:	19-02-2024	20240008104

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad 18,727,600

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$94,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/01/2024 hasta 19/02/2024, sobre una estampilla por valor de: $94,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $95,000

(415)7707277260139(8020)020240008104(3900)000000009500(96)20240219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	N 900992984 CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	16-02-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA AMB-001-2024	Fecha Vence:	19-02-2024	20240008104

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad 18,727,600

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$94,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/01/2024 hasta 19/02/2024, sobre una estampilla por valor de: $94,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $95,000

(415)7707277260139(8020)020240008104(3900)000000009500(96)20240219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 19/02/2024 Hora 14:39:40
Jornada: Normal Bancaria
Oficina: 284
Terminal: CJ0284W702
Usuario: VKN
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Cuenta Convenio: **********4084
Codigo Convenio: 1108762
No. de Referencia 1: 020240008104
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $95,000.00
Costo Transaccion: $.00
No. Transaccion: 210680
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 900992984
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario THAYDAR

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	16-02-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	AMB-001-2024	Fecha Vence:	19-02-2024	20240008106

BANCO DE OCCIDENTE 35604 ADRI
RECAUDO CODIGO BARRAS
15:08:35 2024/02/17 Normal

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad: 18,727,600 — Total Impuesto: $57,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$1,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$56,000

Banco de Occidente
15 FEB 2024
RECIBIDO CON PAGO

Referencia1 :020240008106
Referencia2 :
"COPIA" FID PREV DISTR BQ - ESTAMPILLA ITSA

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/01/2024 hasta 19/02/2024. sobre una estampilla por valor de: $56,000

Descuento Aplicado :	$
Valor Total a Pagar:	$57,000

CONTRIBUYENTE

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020240008106(3900)000000005700(96)20240219

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	22-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	OTROSI MOD 1 AL CONT AMB-001-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240024900

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad: 3,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DE OCCIDENTE	800-9549-3	$1,000
C85	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-9549-3	$27,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 11/03/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $27,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $28,000

(415)7707277260214(6020)020240024900(3900)000000000028000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	22-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	OTROSI MOD 1 AL CONT AMB-001-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240024905

Impuesto: 113 ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL — Base / Cantidad: 9,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$45,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 11/03/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $45,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $46,000

(415)7707277260139(8020)020240024905(3900)000000000046000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	22-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	OTROSI MOD 1 AL CONT AMB-001-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240024905

Impuesto: 113 ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL — Base / Cantidad: 9,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$45,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 11/03/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $45,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $46,000

(415)7707277260139(8020)020240024905(3900)000000000046000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	22-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA	OTROSI MOD 1 AL CONT AMB-001-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240024905

Impuesto: 113 ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL — Base / Cantidad: 9,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$45,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 11/03/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $45,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $46,000

(415)7707277260139(8020)020240024905(3900)000000000046000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1


```
BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 23/04/2024 Hora: 14:53:23
Jornada:                   Normal
Oficina:                     0284
Terminal:                CJ0284W102
Usuario:                       UX6
        DAIOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLA PRO CULTURA DISTRITO
Cuenta Convenio:**********4084
Codigo Convenio:          01108752
No. Referencia 1:      020240024905
No. Referencia 2:
Forma de Pago:              Efectivo
Vr. Total:              $46,000.00
Costo transaccion:          $0.00
No. Transaccion:           121966
Quien realiza la transaccion
Tipo Id:                        CC
Numero Id:                72347669
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.
-----------------------------------
```

23 ABR 2024

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	22-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	\REA METROPOLITANA DE BA	OTROSI MOD 1 AL CONT AMB-001-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240024903

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: 9,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	7000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$7,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$225,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 11/03/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $225,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $232,000

(415)7707277260177(8020)020240024903(3900)00000000232000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	22-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	\REA METROPOLITANA DE BA	OTROSI MOD 1 AL CONT AMB-001-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240024903

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: 9,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	7000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$7,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$225,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 11/03/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $225,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $232,000

(415)7707277260177(8020)020240024903(3900)00000000232000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	Fecha Emision:	22-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	\REA METROPOLITANA DE BA	OTROSI MOD 1 AL CONT AMB-001-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240024903

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: 9,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	7000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$7,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$225,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 11/03/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $225,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $232,000

(415)7707277260177(8020)020240024903(3900)00000000232000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1


```
        BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 23/04/2024 Hora: 14:52:45
Jornada:                  Normal
Oficina:                    0284
Terminal:              CJ02B4W102
Usuario:                     UX6
        DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL
Cuenta Convenio:**********4092
Codigo Convenio:       01108786
No. Referencia 1:   020240024903

No. Referencia 2:

Forma de Pago:           Efectivo
Vr. Total:          $232,000.00
Costo transaccion:        $0.00
No. Transaccion:         408086
Quien realiza la transaccion
Tipo Id:                     CC
Numero Id:             72347669
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.
--------------------------------
```

23 ABR 2024

SJ – F- 07 Versión 1 Fecha de Aprobación:06/10/ 2016	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
1. No. DE CONTRATO:	AMB 001-2024	
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CINTELI COLOMBIA S.A.S.	
3. OBJETO DEL CONTRATO:	*"Contrato de licencia de uso de software de gestión catastral para el Área Metropolitana de Barranquilla".*	
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	01 DE FEBRERO DE 2024	01 DE MARZO DE 2024
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Abril de 2023	
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	ORLANDO CABALLERO DIAZ	
7. CARGO:	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	01	
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	17 DE ABRIL 2024	

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

- Entregar al licenciatario las credenciales de ingreso para el uso del software, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
- Entregar el material escrito o digital requerido para el uso del software.
- Suministrar el alojamiento de la información catastral en un servidor cuyas características técnicas sean suficientes para ello y para la correcta gestión de la información.
- Realizar el mantenimiento y las actualizaciones del software durante la vigencia del contrato. El Licenciante proveerá los servicios de mantenimiento del Software en el evento en el cual se presente una falla que requiera dichas labores. Durante el tiempo que esté vigente el presente Contrato el Licenciante actualizará el Software cada vez que exista una nueva versión de este.
- Prestar el servicio de mesa de ayuda a través de soporte remoto o presencial, durante la vigencia del contrato y cada vez que esta sea requerida por el licenciatario. El soporte será relativo al funcionamiento adecuado de la plataforma mas no de asesorías técnicas de la gestión catastral.
- Poner a disposición del licenciatario tiempo exclusivo dedicado a requerimientos específicos para la personalización de la plataforma en el transcurso de su uso bajo necesidades detectadas para la correcta prestación del servicio de catastro (4 horas/mes).
- Realizar una copia de seguridad periódica de la información resultante del proceso catastral, de tal manera que garantice que la información capturada durante la vigencia del contrato no corra el riesgo de perderse por causas de infortunio. En caso de pérdida de la información, el restablecimiento de esta deberá ser realizado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1.- Se muestra un extracto del acta de entrega y el detalle del mismo se encuentra en el Anexo1_Acta_Entrega_AMB 001-2024.pdf.

2.- Se puso a disposición el Manual del usuario del software, el cual se encuentra en el documento anexo: Anexo2_Manual_Predium.pdf.

3.- El Licenciante proporcionó el alojamiento de la información en un servidor web con las siguientes características:

- Procesamiento (Vcores): 8
- Memoria RAM (GB): 32
- Sistema Operativo: Linux centos
- Disco Duro: 40 GB Enterprise Class SSD
- Disponibilidad: 99.9%
- Tipo de redundancia: Básico
- Cantidad de máquinas virtuales = 1
- Servicios: scriptcase- cliengo

En constancia del cumplimiento de esta actividad, se encuentran cargados en el servidor de PREDIUM de datos de los municipios bajo jurisdicción.

4. Durante la ejecución del contrato se han realizado las operaciones de mantenimiento y las actualizaciones procedentes. La Plataforma se mantiene en su versión estable, sin que haya habido una actualización de esta en el periodo de tiempo reportado.

5. CINTELI ha prestado de manera diligente el servicio de mesa de ayuda a través de soporte remoto y presencial respondiendo a las observaciones técnicas que frente al uso del software se han presentado, la plataforma usada para ello es Yaledigocomo.com. en la cual reposan los tickets con cada una de las incidencias reportadas para el software.

6. El Backup que se encuentra dentro de las obligaciones contractuales es de las siguientes características técnicas:

BACKUP	
Completo	Semanal
Incremental	Diario
Retención	1 Mes
# Restauración por mes	1
Destino de Backup	Disco

Se anexa memoria USB con los siguientes anexos:

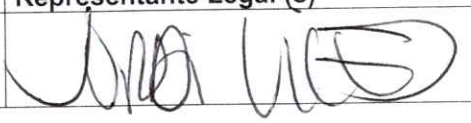
- Anexo1_Acta_Entrega_AMB 001-2024
- Anexo2_Manual_Predium
- Anexo3_Tickets_Informe1
- Anexo4_Backup_Informe1

12. FUENTES DE VERIFICACIÓN: Pago de la Seguridad Social.

ANEXOS:

1.- Recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral.
2.- Copia del contrato.
3.- Copia del pago de los impuestos a que este obligado.
4.- Fotocopia de la cédula de extranjería del representante legal de CINTELI.
5.- Fotocopia del RUT de CINTELI COLOMBIA SAS.
6.- Certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios.
7.- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
8.- Copia del Registro Presupuestal.

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

Nombre del Contratista:	CINTELI COLOMBIA SAS JORDI VIVES SANCHA Representante Legal (s)
Firma:	

OBJETO:	**ACTA DE ENTREGA / CONTRATO 001 DE 2024**
QUIEN ENTREGA:	**CINTELI COLOMBIA S.A.S.**
QUIEN RECIBE:	**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMBQ**

En la ciudad de Barranquilla, el día 05 del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en la Cláusula 4 del contrato No. 001 de 2024, se reunieron: por una parte, **ORLANDO CABALLERO DIAZ**, Subdirector de Planeación Territorial del AMBQ, en calidad de supervisor del contrato 001 de 2024 del Área Metropolitana de Barranquilla (licenciatario) y, por otra parte, **JORDI VIVÉS SANCHA**, obrando en nombre y representación de **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** (Licenciante), con el propósito de hacer entrega por parte del Licenciante y recibir por parte del Licenciatario, de las credenciales de acceso al Software de gestión catastral PREDIUM y la documentación necesaria para hacer uso idóneo de éste, previo los siguientes:

I – ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El Área Metropolitana de Barranquilla – AMBQ – es una entidad administrativa de derecho público, habilitada por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC – mediante Resolución No. 602 del 25 de junio 2020, como Gestor Catastral para la prestación del servicio público de catastro en los municipios de Galapa, Malambo y Puerto Colombia, en los términos previstos por el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019, el Decreto 148 de 2020 y demás normas vigentes.

2. En virtud de lo establecido el artículo 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015 adicionado por el Decreto 1983 de 2019 modificado por el Decreto 1608 de 2022, con ocasión de la suscripción del contrato interadministrativo No. 001 de 2022, entre el MUNICIPIO DE MALAMBO-ATLÁNTICO y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, con el objeto de desarrollar la prestación del servicio público catastral por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, como su gestor catastral en el Municipio de MALAMBO-ATLÁNTICO.

3. Una vez finalizado el periodo de empalme, a partir del 16 de mayo de 2023 la UNIDAD ADMINISTARTIVA ESPECIAL DE CATASTRO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA asumió la prestación del servicio público catastral en el municipio de MALAMBO - ATLÁNTICO.

4. Para la prestación del Servicio Público de Catastro es necesario que el Área Metropolitana de Barranquilla disponga de una herramienta tecnológica que permita: i) Recibir, radicar, almacenar, procesar y gestionar toda la información catastral de los municipios de Galapa y Puerto Colombia que sea entregada por el IGAC en el proceso de empalme de que trata el Artículo 2.2.2.5.4 del Decreto 1983 de 2019. iii) Realizar las actividades propias del proceso catastral (conservación, formación, difusión) a partir del momento mismo en que inicie legalmente la prestación del servicio público, donde se realizará la administración, almacenamiento, procesamiento, análisis de datos y generación de actos administrativos finales sobre la base de datos catastrales con altos índices de seguridad, control y disposición de la información.

5. En virtud de lo anterior, el día 01 de febrero de 2024, entre el AMBQ y CINTELI COLOMBIA S.A.S. se suscribió el contrato No. 001 de 2024, cuyo objeto es: "***Prestar los servicios al Área Metropolitana de Barranquilla para el uso del software PREDIUM de gestión catastral***".

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestos, se procede con la:

II- ENTREGA DE CREDENCIALES DE ACCESO

1. Entrega de credenciales

Nombre del Producto:	PREDIUM – Plataforma de Gestión Catastral Integral
Nombre del Fabricante:	Cinteli Colombia SAS – Propietario
Registro de la Dirección de Derechos de Autor:	13-79-463, del 16-jun-2020

La Plataforma PREDIUM será desplegada en el entorno de Producción web para el AMBQ mediante un acceso de usuarios con roles y privilegios definidos y la puesta en marcha de sus funcionalidades, propias para la Gestión Catastral de los municipios bajo su jurisdicción.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 001 de 2024, a continuación, se deja constancia de la entrega del link de acceso a la Plataforma con sus respectivas credenciales:

Link de acceso: http://www.predium.com.co/AMB
Usuario (Administrador): admin
Contraseña (Administrador): [redacted]

La Plataforma se encuentra diseñada para permitir el acceso basado en roles a partir del usuario "ADMIN - Administrador", y por lo tanto permite la creación de nuevos usuarios y asignación de privilegios accediendo desde este usuario base.

PREDIUM permite configurar las capacidades de cada usuario, pudiendo asignar hasta 19 roles distintos dentro de la Plataforma, los cuales se detallan a continuación:

ADMIN: Rol administrador. No tiene acceso a gestionar procesos catastrales, sino solo sobre configuraciones y dominios del sistema. Permite crear los usuarios de la Plataforma y la asignación de roles.

CONSULTA: Realiza consultas alfanuméricas y geográficas de los diferentes municipios bajo la competencia del Gestor catastral AMBQ.

COORDINADOR: Realiza actividades en la Plataforma, como el estado de las asignaciones, asignar solicitudes, reasignar, revisar trámites, etc.

CONTROL DE CALIDAD: Permite gestionar la asignación y la revisión de trámites en la Plataforma.

COORDINADOR GENERAL: Realiza actividades en el sistema de procesos de actualización, como el estado de las asignaciones, asignar solicitudes, reasignar, revisar trámites. También puede revisar a varios ejecutores fuera del grupo.

COORDINADOR DE GRUPO: Realiza actividades en la Plataforma de procesos de actualización, como el estado de las asignaciones, asignar solicitudes, reasignar, revisar trámites, para un grupo en particular de ejecutores.

DASHBOARD: Permite ver un *dashboard* de actividades realizadas en la Plataforma, como la cantidad de predios radicados, los predios en proceso y los predios en trámite, entre otros.

DIRECTOR: Realiza el proceso de última instancia en procesos de vía gubernativa.

EDITOR GEOGRÁFICO: Realiza las ediciones geográficas a los predios.

EJECUTOR: Realiza las ediciones al predio, teniendo acceso a estados de los predios asignados y al estudio de trámites.

PRODUCTOS: Permite el proceso de generación de productos de la Plataforma como cartas catastrales, certificados y planos, entre otros.

RADICADOR: Realiza la gestión del proceso de recibo de solicitudes de trámites.

RECONOCEDOR: Realiza las ediciones al predio en el proceso de actualización, teniendo acceso a estados de los predios asignados y al estudio de trámites.

RESPONSABLE DE ACTUALIZCIÓN: Permite la gestión de la validación y publicación de los actos administrativos catastrales de Actualización.

RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN: Permite la gestión de la validación y publicación de los actos administrativos catastrales de Conservación.

REVISOR TÉCNICO: Permite gestionar solamente la asignación y la revisión de trámites en la Plataforma.

VIA GUBERNATIVA: Gestión de los trámites en vía gubernativa y de los procesos de notificación.

VISOR GEOGRÁFICO: Permite dar acceso al visor desde el menú principal de la Plataforma.

VUR: Permite realizar consultas en la Ventanilla Única de Registro.

Hasta la fecha se han asignado roles a 13 usuarios del AMBQ, los cuales se detallan a continuación:

Usuario	Rol	Nombre y Apellido	Roles Asignados
jguerra	RADICADOR	JASSER JASSER GUERRA SALJA	CONSULTA, EJECUTOR, PRODUCTOS, RADICADOR, VISOR GEOGRAFICO, VUR
gmerino	RADICADOR	GUSTAVO JOSE MERIÑO SIERRA	CONSULTA, EJECUTOR, RADICADOR, RECONOCEDOR
ddpaez	SIG	DANNY DANIEL PAEZ CASTRO	ADMIN, CONSULTA, COORDINADOR, COORDINADOR GENERAL, COORDINADOR GRUPO, DIRECTOR, EDITOR GEOGRAFICO, EJECUTOR, RADICADOR, RESPONSABLE ACTUALIZACION, RESPONSABLE CONSERVACION, REVISOR TECNICO, VIA GUBERNATIVA, VISOR GEOGRAFICO, VUR
mbonett	CONTROL DE CALIDAD	MARIA BONET ESPITIA	CONSULTA, EJECUTOR, RADICADOR, RECONOCEDOR, VISOR GEOGRAFICO, VUR
mjimenez	ASISTENTE PREDIAL	MARYITH JIMENEZ	CONSULTA, EJECUTOR, RADICADOR, VISOR GEOGRAFICO
orfelinap	EJECUTOR	ORFELINA ISABEL PATINO POLO	CONSULTA, EJECUTOR, RADICADOR, VISOR GEOGRAFICO
jmolina	ASESOR EXTERNO ASPECTOS TECNICOS CATASTRALES	JOSE MOLINA NATERA	CONSULTA, COORDINADOR, EJECUTOR, RADICADOR, RESPONSABLE CONSERVACION, REVISOR TECNICO, VIA GUBERNATIVA, VISOR GEOGRAFICO
ranfer.trujillo	RECONOCEDOR	RANFERIS GABRIEL TRUJILLO MARIMON	CONSULTA, EJECUTOR, RADICADOR, VISOR GEOGRAFICO, VUR
SubdireccionP	SUBDIRECTOR	ORLANDO VIDAL CABALLERO DIAZ	CONSULTA
Oluquez	RECONOCEDOR	OSNAIDER DE JESUS LUQUEZ AREVALO	ADMIN, CONSULTA, CONTROL CALIDAD, COORDINADOR, EDITOR GEOGRAFICO, EJECUTOR, PRODUCTOS, RADICADOR, RECONOCEDOR, RESPONSABLE CONSERVACION, REVISOR TECNICO, VIA GUBERNATIVA, VISOR GEOGRAFICO
GGARCIA	RADICADOR	GRACE GARCIA DE ARCO	CONSULTA, RADICADOR, VISOR GEOGRAFICO, VUR
DMARQUEZ	EJECUTORA	DANIELA ANDREA MARQUEZ BARRAGAN	CONSULTA, EJECUTOR, RADICADOR, VISOR GEOGRAFICO, VUR
IsabelEC	JURIDICA	ISABEL ESCORCIA CASTRO	CONSULTA, RADICADOR, VIA GUBERNATIVA, VISOR GEOGRAFICO, VUR

2. Entrega de manual del usuario

El Manual de Usuario de PREDIUM podrá ser consultado a través del siguiente link:

https://predium.com.co/PREDIUM/download/manual_predium.pdf

3. Alojamiento

El Licenciante proporcionará el alojamiento de la información en un servidor web con las siguientes características:

Procesamiento (Vcores): 8
Memoria RAM (GB): 32
Sistema Operativo: Linux centos
Disco Duro: 40 GB Enterprise Class SSD
Disponibilidad: 99.9%
Tipo de redundancia: Básico

En constancia de lo anterior, se firman dos (2) ejemplares al mismo tenor en el día 05 del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Quien entrega:

JORDI VIVÉS SANCHA
Representante Legal (S)
CINTELI COLOMBIA SAS

Quien recibe:

ORLANDO CABALLERO DIAZ
Subdirector de Planeación Territorial
Supervisor AMBQ - Licenciatario

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHO ECONÓMICOS DEL CONTRATO AMB-001-2024.

Entre los suscritos **MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.001.618, en su calidad de Secretario General, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el beneficiario, por una parte; y por la otra, los señores **JORDI VIVÉS SANCHA**, ciudadano español, identificado con la Cédula de Extranjería No. 870010, obrando en nombre y representación de la compañía **CINTELI COLOMBIA S.A.S.**, con **NIT 900.992.984 – 2**, en su condición de cedente y el señor **JAVIER LOPEZ ALONSO** identificado con la cedula de extranjería No. 384541, en representación legal de **PREDIUM TECH** con NIT No. 901-505-470-5 en condición de cesionario, hemos convenido aceptar la presente cesión derechos económicos al contrato **AMB-001-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Área Metropolitana de Barranquilla – AMBQ y CINTELI COLOMBIA S.A.S. suscribieron, en fecha 01 de febrero de 2024, el contrato **AMB-001-2024**, cuyo objeto es **"CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"**

2. Que en la cláusula 16 del contrato se estableció que: "*El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.*"

3. Que el día 01 abril de 2024, mediante escrito con referencia AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHO ECONÓMICOS DEL CONTRATO AMB-293-2023, en cumplimiento de lo acordado en el contrato, el contratista solicitó a la Secretaria General del AMB autorización previa para realizar la cesión total y sin limitación alguno de los derechos económicos del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión AMB No. 293 de 2023.

4. Que una vez revisado el documento de cesión de crédito entre el cedente y el cesionario y verificado la aceptación de la cesión por parte del cesionario, verificado el valor a ceder correspondiente al valor total de ejecución del contrato y teniendo en cuanta que la autorización para cesión de derechos económicos constituye un permiso para la entidad que una vez analizada, se concluye que es procedente jurídicamente.

5. Que, en mérito de las razones expuestas, las partes hemos acordado aceptar la presente cesión de derechos económicos al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se lee en el acápite de este documento, que se regirá por las cláusulas que adelante se describen:

CLASULA PRIMERA – OBJETO: ACEPTAR la cesión de los derechos económicos al

contrato de prestación de servicios **AMB-001-2024,** entre el contratista **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 900.992.984-6, en su condición de cedente y **PREDIUM TECH S.A.S.** con NIT No.901.505.470-5 en su condición de cesionaria, por suma total el valor del contrato y sus adiciones.

CLASULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO: La presente aceptación de derechos económicos al contrato de prestación de servicios **AMB-001-2024**, se perfecciona con la firma de las partes.

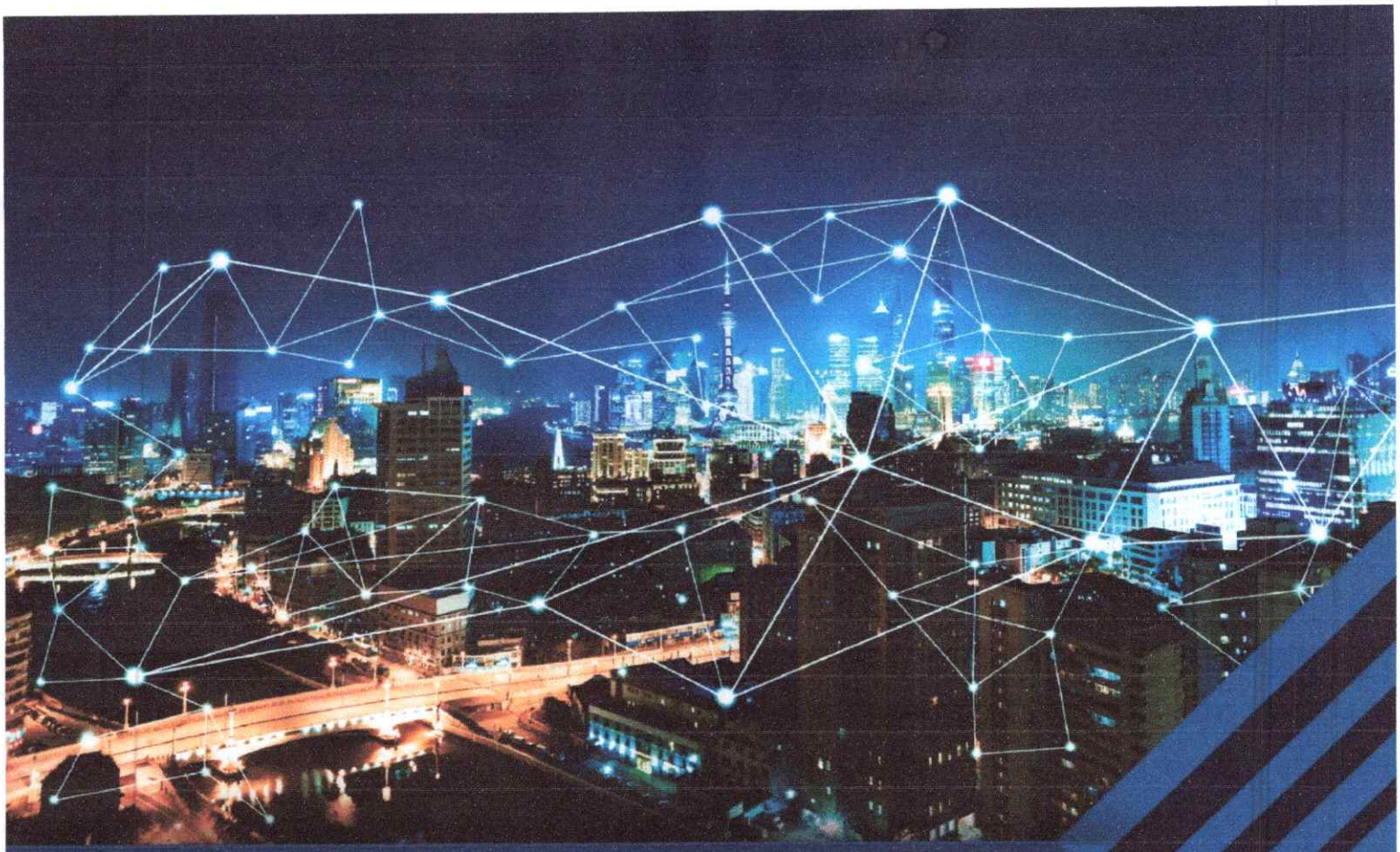
Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a los (09) días del mes de abril de 2024.

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

JORDI VIVÉS SANCHA
Representante Legal
CINTELI COLOMBIA S.A.S.
Cedente

JAVIER LOPEZ ALONSO
Representante legal
PREDIUM TECH
Cesionario

Proyecto: Katherin Cantillo Oñate, Contratista.
Revisó: Andrés Tatis, Contratista.
Aprobó: Miguel Hernández Meza, Secretario General.



ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

Licenciamiento PREDIUM

Informe de Actividades 1

Abril 17 de 2024

CONTENIDO

INFORME 1 - CONTRATO 001 DE 2024 3

ACTIVIDADES CONTRACTUALES 4

1. ENTREGAR AL LICENCIATARIO LAS CREDENCIALES DE INGRESO PARA EL USO DEL SOFTWARE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4

2. ENTREGAR EL MATERIAL ESCRITO O DIGITAL REQUERIDO PARA EL USO DEL SOFTWARE 5

3. SUMINISTRAR EL ALOJAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN UN SERVIDOR CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN SUFICIENTES PARA ELLO Y PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 6

4. REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO 7

5. PRESTAR EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA A TRAVÉS DEL SOPORTE REMOTO O PRESENCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CADA VEZ QUE ESTA SEA REQUERIDA POR EL LICENCIATARIO. 7

6. DESARROLLO EXCLUSIVO DEDICADO (4HORAS/MES) 8

7. BACKUP PERIÓDICO DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO CATASTRAL 8

INFORME 1 - CONTRATO 001 DE 2024

PERIODO EJECUTADO: Del 01 de Febrero al 01 de Marzo de 2024.

NOMBRE PROYECTO: Licencia de Uso Software Gestión Catastral – PREDIUM.

COTRATANTE: Área Metropolitana de Barranquilla – AMBQ.

CONTRATO No: AMB-001-2024, del 01 de febrero de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO. Contrato de licencia de uso de software de gestión catastral para el Área Metropolitana de Barranquilla.

ALCANCE DEL OBJETO:

EL LICENCIANTE se compromete a conceder al LICENCIATARIO una licencia no exclusiva del soporte lógico o software de gestión catastral denominado "PREDIUM", en las condiciones establecidas en el presente contrato. El programa que se entrega al LICENCIATARIO a título de licencia es un software de gestión catastral que tiene las funcionalidades descritas en los estudios previos y la propuesta, las cuales forman parte integral del presente contrato.

En la Cláusula 8 del Contrato se establecen las obligaciones generales del Contratista o Licenciante:

1. ENTREGAR AL LICENCIATARIO LAS CREDENCIALES DE INGRESO PARA EL USO DEL SOFTWARE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El LICENCIANTE entregará al LICENCIATARIO las credenciales de acceso al software y la documentación necesaria para hacer uso de él dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Una vez recibidas las herramientas y documentación necesarias para hacer uso adecuado del software, el LICENCIATARIO deberá constatar su correcto funcionamiento. Las partes suscribirán un acta de entrega. Si durante la vigencia del contrato se detectaran defectos o fallas en el software por parte del licenciatario, estos deberán ser reportados al licenciante para su debida solución; de lo contrario, se entenderá que la entrega y facilitación de las herramientas pertinentes se llevaron a cabo satisfactoriamente.

A continuación, se muestra un extracto del acta de entrega del software en cumplimiento con esta cláusula.

OBJETO:	ACTA DE ENTREGA / CONTRATO 001 DE 2024
QUIEN ENTREGA:	CINTELI COLOMBIA S.A.S.
QUIEN RECIBE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMBQ

En la ciudad de Barranquilla, el día 05 del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en la Cláusula 4 del contrato No. 001 de 2024, se reunieron: por una parte, **ORLANDO CABALLERO DIAZ**, Subdirector de Planeación Territorial del AMBQ, en calidad de supervisor del contrato 001 de 2024 del Área Metropolitana de Barranquilla (licenciatario) y, por otra parte, **JORDI VIVÉS SANCHA**, obrando en nombre y representación de **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** (Licenciante), con el propósito de hacer entrega por parte del Licenciante y recibir por parte del Licenciatario, de las credenciales de acceso al Software de gestión catastral PREDIUM y la documentación necesaria para hacer uso idóneo de éste, previo los siguientes:

ILUSTRACIÓN 1 EXTRACTO DEL ACTA DE ENTREGA DEL SOFTWARE

Ver detalle en Anexo1_Acta_Entrega_AMB 001-2024.pdf

2. ENTREGAR EL MATERIAL ESCRITO O DIGITAL REQUERIDO PARA EL USO DEL SOFTWARE

En cumplimiento de la cláusula 8 del contrato No. AMB-001 de 2024, se pone a disposición el Manual del usuario del software, el cual se adjunta en el siguiente documento anexo:
Anexo_2_Manual_Predium.pdf

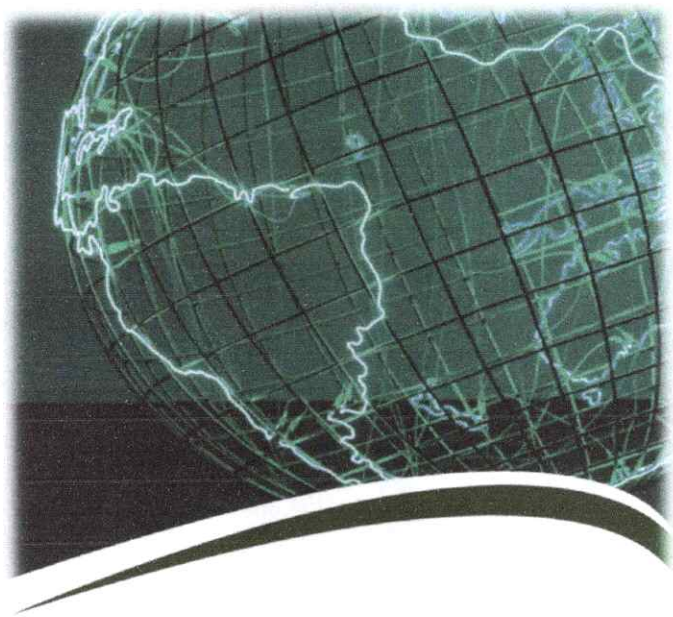


ILUSTRACIÓN 2 MANUAL DE USO DEL SOFTWARE

3. SUMINISTRAR EL ALOJAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN UN SERVIDOR CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN SUFICIENTES PARA ELLO Y PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Licenciante proporcionó el alojamiento de la información en un servidor web con las siguientes características:

- Procesamiento (Vcores): 8
- Memoria RAM (GB): 32
- Sistema Operativo: Linux centos
- Disco Duro: 100 GB Enterprise Class SSD
- Disponibilidad: 99.9%
- Tipo de redundancia: Básico
- cantidad de máquinas virtuales = 1
- servicios: scriptcase- cliengo

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, al inicio del contrato se cargaron en el servidor de PREDIUM los datos de los municipios bajo la jurisdicción del área metropolitana de Barranquilla, y durante el período reportado, el gestor llevó a cabo su operación catastral alojando su información allí.

4. REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato se han realizado las operaciones de mantenimiento necesarias, y la Plataforma se ha mantenido en su versión estable, sin que haya habido actualización alguna en el período reportado.

5. PRESTAR EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA A TRAVÉS DEL SOPORTE REMOTO O PRESENCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CADA VEZ QUE ESTA SEA REQUERIDA POR EL LICENCIATARIO.

CINTELI ha prestado de manera diligente el servicio de mesa de ayuda a través de soporte remoto y presencial, atendiendo las observaciones técnicas que se han presentado en el uso del software. La plataforma utilizada para este fin es Yaledigocomo.com, donde se registran los tickets con cada una de las incidencias reportadas para el software.

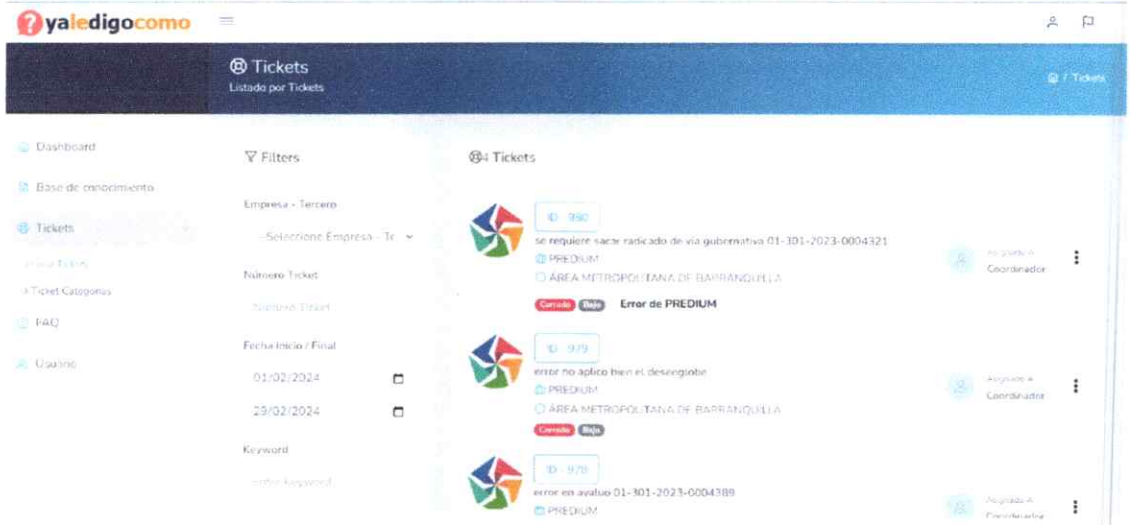


ILUSTRACIÓN 3 Plataforma De Soporte Online yaledigocomo.com

Para el periodo de tiempo del 01 de febrero al 29 de febrero se realizó la gestión de 4 tickets los cuales se encuentra en estado "cerrado" es decir solucionado.

El detalle de estos tickets se encuentra en el Anexo3_Tickets_Informe1

6. DESARROLLO EXCLUSIVO DEDICADO (4HORAS/MES)

Para el periodo de tiempo reportado no se realizaron desarrollos exclusivos para predium.

7. BACKUP PERIÓDICO DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO CATASTRAL

El Backup que se encuentra dentro de las obligaciones contractuales es de las siguientes características técnicas:

BACKUP	
Completo	Semanal
Incremental	Diario
Retención	1 Mes
# Restauración por mes	1

TABLA 1 PERIODICIDAD DEL BACKUP

El detalle de esta copia de seguridad puede consultarse en el Anexo4_Backup_Informe1. En caso de necesitar una copia de seguridad de la información, esta deberá solicitarse a CINTELI con al menos 5 días de antelación.

Cordialmente,

JORDI VIVES SANCHA
Representante Legal(S)

SJ – F- 08 Versión 2 Fecha de Aprobación: 24/01/2018	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No. 1**	**PERIODO:** 01 de febrero al 01 de marzo de 2024	
Contrato N°	AMB-001-2024		
Nombre del interventor/ Supervisor:	Orlando Caballero Diaz		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	Licencia de uso de software	Otro:	
Nombre del contratista:	CINTELI COLOMBIA SAS		
Identificación del contratista:	900992984-2		
Objeto del contrato:	Prestar los servicios al Área Metropolitana de Barranquilla para el uso del software PREDIUM de gestión catastral		
Plazo:	Hasta el 01 de mayo de 2024		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	00000007 00000132	Fecha del C.D.P (DD-MM-YYYY) Fecha del C.D.P (DD-MM-YYYY)	15-01-2024 23-02-2024
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	00000013	Fecha del C.R.P (DD-MM-YYYY)	25-01-2024
BONO DEPARTAMENTAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)	Fecha y Numero de Bono	16-02-2024 20240008105 22-04-2024 20240024903
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura	Fecha y Numero de Bono	16-02-2024 20240008104 22-04-2024 20240024905
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	Fecha y Numero de Bono	16-02-2024 20240008106 22-04-2024 20240024900
OTROS			
Valor del Contrato:	**Contrato Inicial** \| **$ 18.727.600** Adición 1 \| $9.000.000 Adición 2 \| $0 Adición 3 \| $0 **Total** \| **$ 27.727.600**		

Fecha de inicio del contrato 01-02-2024	Fecha de terminación del contrato 01-05-2024	Fecha de Suspensión (DD-MM-YYYY)	Fecha de reinicio (DD-MM-YYYY)

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (DD-MM-YYYY)	Hasta (DD-MM-YYYY)
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101126946	25/01/2024	25/08/2024
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101126946	25/01/2024	25/08/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101126946	25/01/2024	25/04/2027
Responsabilidad civil extracontractual				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB
Versión 2		
Fecha de Aprobación: 24/01/2018		

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	**$ 18.727.600**
Adición No. 1	$9.000.000
Adición No. 2	$0
Adición No. 3	$0
Valor Total del Contrato	**$ 27.727.600**
Valor Ejecutado del Contrato	**$ 7.727.600**
Valor por Ejecutar	$ **20.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe	**$ 7.727.600**
No. Factura o Cuenta de Cobro	1 BQ 166

5. **ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)**	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**NA**
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (DD-MM-YYY):		17 DE ABRIL DE 24

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB-001-2024, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

ORLANDO CABALLERO DIAZ, quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 24 de abril de 2024

Firma	
Nombre del Supervisor	**ORLANDO CABALLERO DIAZ**
Cargo del Supervisor	**SUBDIRECTOR DE PLANEACION TERRITORIAL**

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000013

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2024 con cargo a la apropiación:

Beneficiario		Fecha Inicial	Fecha Final
00900992984 CINTELI COLOMBIA S.A.S		2024/01/25	2024/02/25
		Nro CRP	Contrato No.
		00000007	001-2024

Rubro	Descripción	Fuente	Valor CRP	Valor Descuentos
2330105	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (SOFTWARE Y HARDWARE)	TPI	18,727,600	0

Totales **18,727,600**

Objeto

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFWARE DE GESTION CATASTRAL PARA EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

SON: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000007

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2024, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2024/01/15	2024/05/15

Rubro	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
2330105	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (SOFTWARE Y HARDWARE)	TPI	1,050,000,000	20,000,000

Total C.D.P. **20,000,000**

Este certificado se emite en Barranquilla a los 15 dias del mes de Enero de 2024 como requisito previo a pago de:
CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFWARE DE GESTION CATASTRAL PARA EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

SON: VEINTE MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000132

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2024, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha Inicio	Fecha Vence
2024/02/23	2024/12/31

Rubro	Descripción	Fuente	Valor Disponible	Valor CDP
2330105	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (SOFTWARE Y HARDWARE)	TPI	182,953,660	10,000,000

Total C.D.P. **10,000,000**

Este certificado se emite en Barranquilla a los 23 dias del mes de Febrero de 2024 como requisito previo a pago de:

Adición al Contrato AMB-001-2024 cuyo objeto es: Contrato de licencia de uso de software de gestión catastral para el Área Metropolitana de Barranquilla.

SON: DIEZ MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000296

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2024 con cargo a la apropiación:

Beneficiario	Fecha	Hasta
00900992984 CINTELI COLOMBIA S.A.S	2024/05/07	2024/12/31

Nro CDP	Nro Contrato
00000132	A-001-24

Detalle de la Reserva

Artículo	Descripción	T.Unsp	Valor C.R.P.	Vr. Liberado
2330105	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (SOFTWARE Y HARDWARE)	TPI	9,000,000	0

Totales **9,000,000**

Objeto

Adición al Contrato AMB-001-2024 cuyo objeto es: Contrato de licencia de uso de software de gestión catastral para el Área Metropolitana de Barranquilla.

SON: NUEVE MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: FTABORDA

CONTRATO N° AMB-001-2024

CONTRATO CELEBRADO ENTRE ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y CINTELI COLOMBIA S.A.S.

Tabla de contenido

Cláusula 1 – Definiciones 4
Cláusula 2 - Objeto del Contrato 5
Cláusula 3 – Alcance del Objeto 5
Cláusula 4 – Entrega del software 5
Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago 5
Cláusula 6 – Declaraciones del Contratista o Licenciante 6
Cláusula 7- Plazo de ejecución 6
Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista o Licenciante 6
Cláusula 9 – Obligaciones generales del Contratante o Licenciatario 7
Cláusula 10 – Propiedad Intelectual. 8
Cláusula 11 – Multas 8
Cláusula 12 – Cláusula Penal 8
Cláusula 13 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo 8
Cláusula 15 – Independencia del CONTRATISTA O LICENCIANTE 9
Cláusula 16 – Cesiones 9
Cláusula 17 - Indemnidad 9
Cláusula 18 – Caso fortuito y fuerza mayor 9
Cláusula 19 – Solución de controversias 10
Cláusula 20 - Notificaciones 10
Cláusula 21 - Supervisión 10
Cláusula 22 – Anexos del Contrato 10
Cláusula 23 – Perfeccionamiento y ejecución 11
Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales 11
Cláusula 25- Confidencialidad 11
Cláusula 26 – Lugar de ejecución y domicilio contractual 11

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Nit. 800.055.568-1

Entre los suscritos **MIGUEL JOSÉ HERNÁNDEZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.001.618, en su calidad de Secretario General, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMBQ**, identificada con NIT 800.055.568-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE O LICENCIATARIO**, por una parte; y por la otra, **SEBASTIAN VIVÉS SANCHA**, ciudadano español, identificado con la Cédula de Extranjería No. 1032611, obrando en calidad de representante legal de la compañía **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900.992.984 – 2 quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA O LICENCIANTE** hemos convenido en celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

2. Que el Área Metropolitana de Barranquilla es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director en su condición de representante legal, se regulan por las normas del derecho público, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998 en consonancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4. Que el catastro es la base para implementar un sistema de administración del territorio que, integrado con otros sistemas de información, suple necesidades tanto públicas como privadas para: (i) brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización; y (ii) apoyar las decisiones de ordenamiento territorial y de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades, en concordancia con el principio de independencia legal. De acuerdo con la cadena de valor público, algunos procedimientos de la actividad catastral constituyen un servicio público que suministra y apoya la gestión de la información sobre el territorio en relación con la tenencia y propiedad, valoración, uso, urbanización y desarrollo territorial.

5. Que la información catastral es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas municipales y distritales, de la estratificación socioeconómica, del ordenamiento territorial, así como para el saneamiento de la propiedad, la formalización de la propiedad rural, la restitución de tierras y el fortalecimiento del mercado de tierras.

6. Que un catastro actualizado permite al ente territorial: **i)** tener un inventario de los predios y los inmuebles de la ciudad. **ii)** cuantificar los predios e inmuebles y conocer sus

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

características físicas, jurídicas y económicas, con una excelente calidad que satisfaga las necesidades y expectativas tanto del sector público como privado teniendo en cuenta las normas de carácter nacional y municipal e ir actualizando el valor que han adquirido o que han perdido; **iii)** mantener activo un sistema de información de tierras, lo que permite una mejor planeación urbana y rural; **iv)** Facilitar la realización de los procesos de la estratificación socioeconómica, el ordenamiento territorial, la titulación de tierras y la planeación del desarrollo; y **v)** fortalecer las finanzas públicas territoriales, pues el catastro es la base para el cobro del impuesto predial, siendo este, una de las principales rentas de ingresos propios para el Municipio.

7. Que el marco jurídico del nuevo modelo de catastro, es decir la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' (artículo 79), el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020 (artículo 2.2.2.1.1.) consagran la gestión catastral como un servicio público, modificando la vieja acepción del catastro de función pública al servicio de la liquidación del impuesto predial, por la de **servicio público con enfoque multipropósito**, que será prestado, entre otros, por gestores catastrales, quienes estarán encargados de adelantar la formación, conservación, actualización y difusión catastral en los territorios, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto.

8. Que este nuevo modelo de gestión catastral le otorgó la posibilidad a las entidades públicas nacionales, territoriales y **esquemas asociativos de entidades territoriales** – E.A.T-, de habilitarse para prestar este servicio público en todo el territorio nacional, previo cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto No 1983 del 31 de octubre de 2019[1], reglamentario de la Ley 1955 de 2019.

9. Que mediante Resolución 602 del 25 de junio de 2020 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, se habilita como gestor catastral al Área Metropolitana de Barranquilla para la prestación del servicio público de catastro en los municipios de Galapa, Malambo y Puerto Colombia.

10. Que la citada Resolución 602 en su Artículo 2° ordenó al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- realizar el empalme con el Área Metropolitana de Barranquilla en los términos del artículo 2.2.2.5.4 del Decreto 1983 de 2019, que establece que a partir de la fecha de habilitación se iniciaría el empalme y entrega de la información al gestor catastral en un periodo máximo de tres (3) meses. Durante el periodo de empalme se establecieron de manera concertada con el Gestor Habilitado los mecanismos de transferencia de información que garantizaran el inicio de la prestación del servicio público catastral.

11. Que dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2° de la Resolución 602 de 2020 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.5.4 del Decreto 1983 de 2019, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a partir del día 31 de julio de 2020 dio inicio al empalme con el Área Metropolitana de Barranquilla, el cual como fecha máxima podría durar hasta el 30 octubre de 2020, finalizado dicho periodo, es decir, desde el 31 de octubre de 2020, el Área Metropolitana de Barranquilla continuó con la prestación del Servicio Público Catastral en su jurisdicción, es decir en los municipios de Puerto Colombia, Galapa y Malambo.

12. Que para la prestación del servicio público de catastro es necesario que el Área Metropolitana de Barranquilla disponga de una herramienta tecnológica que permita: i)

[1] "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística."

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

Nit. 800.055.568-1

Recibir, radicar, almacenar, procesar y gestionar toda la información catastral de los municipios de Galapa, Malambo y Puerto Colombia, que fue entregada por el IGAC en el proceso de empalme de que trata el Artículo 2.2.2.5.4 del Decreto 1983 de 2019. iii) Realizar las actividades propias del proceso catastral (conservación, actualización, formación, difusión) a partir del momento mismo en que inició legalmente la prestación del servicio público, donde se realiza la administración, almacenamiento, procesamiento, análisis de datos y generación de actos administrativos finales sobre la base de datos catastral con altos índices de seguridad, control y disposición de la información.

13. Que el artículo 2°, numeral 4°, literal g de la ley 1150 de 2007 señala que cuando no exista pluralidad de oferentes la modalidad de selección será la Contratación directa.

14. Que el **Artículo 2.2.1.2.1.4.8** del Decreto 1082 de 2015 señala que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente **una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos** de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

15. Que ha de entenderse que la no existencia de pluralidad de oferentes implica que solo una persona puede proveer el bien o servicio en los términos del artículo **2.2.1.2.1.4.8.**, en el sentido de ser el titular de los derechos de propiedad industrial de los derechos de autor o de ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

16. Que según el análisis del Sector y el Estudio Previo de la presente contratación, se estableció que CINTELI COLOMBIA S.A.S cumple con todas las características técnicas para desarrollar el objeto, además de ser propietario del SOFTWARE DE GESTION CATASTRAL "**PREDIUM**" tal y como lo evidenció a través del certificado de registro de soporte Lógico – SOFTWARE expedido por la dirección de Autor de Ministerio del Interior, al ser el único proveedor que acredito propiedad en el software se considera proveedor exclusivo. (copia adjunta al estudio previo).

17. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

18. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante o Licenciatario	**Área Metropolitana de Barranquilla**

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

Contratista o Licenciante	Cinteli Colombia S.A.S

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

Contrato de licencia de uso de software de gestión catastral para el Área Metropolitana de Barranquilla.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Alcance del Objeto

EL LICENCIANTE se compromete a conceder al LICENCIATARIO la licencia no exclusiva, del soporte lógico o software de gestión catastral denominado "PREDIUM" en las condiciones establecidas en el presente contrato. El programa que se entrega al LICENCIATARIO a título de licencia es un software de gestión catastral que tiene las funcionalidades descritas en los estudios previos y la propuesta que hacen parte integral del presente contrato.

Acceso a los servicios de suscripción a la Plataforma de Gestión Catastral PREDIUM, durante un (1) mes con todas las funcionalidades y mantiene el servicio de consulta a la Plataforma por dos (2) meses adicionales.

Cláusula 4 – Entrega del software.

El LICENCIANTE entregará al LICENCIATARIO las credenciales de acceso al Software y la documentación necesaria para hacer uso de él dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Una vez reciba las herramientas y documentación necesaria a fin de hacer uso idóneo del Software, el LICENCIATARIO deberá constatar su correcto funcionamiento. Las partes suscribirán un acta de entrega. Si en vigencia del contrato se llegaren a detectar los defectos o fallas del software por parte del licenciatario, estas deberán ser reportadas al licenciante, para su debida solución, o de lo contrario de entenderá que la entrega y facilitación de las herramientas pertinentes se llevó a cabo a satisfacción.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma DIECIOCHO MILLONES SETECIENDOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($18.727.600,00), el Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Tres pagos mensuales iguales por la suma de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.109.200,00).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe donde conste el correcto funcionamiento del software y las actividades asociadas al licenciamiento, factura y/o cuenta de cobro, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Nit. 800.055.568-1

previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del Contratista o Licenciante

El Contratista o Licenciante hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Área Metropolitana de Barranquilla respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7 – Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista o Licenciante

El Contratista o Licenciante se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

8.1. Entregar al licenciatario las credenciales de ingreso para el uso del software, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
8.2. Entregar el material escrito o digital requerido para el uso del software.
8.3. Suministrar el alojamiento de la información catastral en un servidor cuyas características técnicas sean suficientes para ello y para la correcta gestión de la información.
8.4. Realizar el mantenimiento y las actualizaciones del software durante la vigencia del contrato. El Licenciante proveerá los servicios de mantenimiento del Software en el evento en el cual se presente una falla que requiera dichas labores. Durante el tiempo que esté vigente el presente Contrato el Licenciante actualizará el Software cada vez que exista una nueva versión de este.
8.5. Prestar el servicio de mesa de ayuda a través de soporte remoto o presencial, durante la vigencia del contrato y cada vez que esta sea requerida por el licenciatario. El soporte será relativo al funcionamiento adecuado de la plataforma mas no de asesorías técnicas de la gestión catastral.

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

8.6. Poner a disposición del licenciatario tiempo exclusivo dedicado a requerimientos específicos para la personalización de la plataforma en el transcurso de su uso bajo necesidades detectadas para la correcta prestación del servicio de catastro (4 horas/mes).
8.7. Realizar una copia de seguridad periódica de la información resultante del proceso catastral, de tal manera que garantice que la información capturada durante la vigencia del contrato no corra el riesgo de perderse por causas de infortunio. En caso de pérdida de la información, el restablecimiento de esta deberá ser realizado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO 1: El Licenciante en el marco del presente Contrato se obliga a realizar hasta 8 horas de capacitaciones a los funcionarios o contratistas del licenciatario para el manejo del software en cuanto a la ejecución de los procesos catastrales en cada una de sus fases distribuida en sus módulos. De este modo, se entrenará al personal en cuanto a la adición, edición y eliminación de datos gráficos y alfanuméricos de la información catastral perteneciente al contratante o licenciatario, así como la generación de consultas, informes, estadísticas y gestión de cada proceso en el que se podrán ver y administrar según los tiempos y roles estipulados, cabe mencionar que la capacitación sólo será en cuanto a las funcionalidades de la plataforma mas no de pautas técnicas sobre el catastro. Las horas y fechas de capacitación serán acordadas por las Partes mediante documento escrito el cual hará parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO 2: El Licenciante en el marco del presente Contrato prestará el servicio de mesa de ayuda al Licenciatario a través de soporte remoto o presencial de acuerdo con las siguientes condiciones.

Nivel 1: Explicación sobre uso de la tecnología o necesidad de capacitación de uso.
Nivel 2: Se tomarán acciones como reiniciar los servicios o escalarlo al tercer nivel.
Nivel 3 El equipo de desarrollo del Licenciante revisa el inconveniente y lo soluciona; de ser necesario se expone un servicio de respaldo del software.

El soporte a usuarios se brindará remotamente por medio de herramientas telefónicas y de acceso remoto, en horarios hábiles laborales (lunes a viernes, excepto festivos colombianos, de 9:00am a 5:30pm). El soporte se puede brindar presencialmente, cuando un caso lo requiera.

Cláusula 9 – Obligaciones generales del Contratante o Licenciatario

9.1. Pagar el valor de la licencia de Uso.
9.2. Utilizar el Software de manera adecuada, según las condiciones de uso del licenciante establecidas en la cláusula 8 del presente contrato.
9.3. Tomar medidas preventivas usuales en la actividad de computación, con el fin de evitar que se produzcan fallas que le causen cualquier tipo de daño o perjuicio, ya sea al Licenciante o a terceros.
9.4. Exonerar, en cualquier caso, al Licenciante de toda responsabilidad derivada de los daños o perjuicios que pueda sufrir el Licenciatario como consecuencia directa o indirecta del uso inadecuado que se haga del software;
9.5. Mantener la confidencialidad en el uso de la información que le sea revelada, durante la vigencia del Contrato, subsistiendo dicha obligación una vez terminado el mismo.
9.6. No explotar comercialmente el Software;
9.7. No permitir el desmonte o descompilado del programa por parte de ninguno de sus empleados o Contratista o Licenciantes.
9.8. No realizar copias del software.

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Nit. 800.055.568-1

9.9. Utilizar el Software exclusivamente en los computadores de su propiedad o aquellos que tenga arrendados en cualquier modalidad;
9.10. No realizar modificaciones al Software;
9.11. No realizar nuevos trabajos construidos con base en el Software (obras derivadas);
9.12. Adquirir el hardware necesario, y acondicionar el sitio de uso del Software con las conexiones eléctricas y de datos suficientes para el correcto funcionamiento de este.
9.13. No sub-licenciar el uso del Software objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Propiedad Intelectual

EL LICENCIANTE es el titular de los Derechos de Autor sobre el Software y por lo tanto se reserva las facultades de reproducción, comunicación pública, distribución, importación, traducción y cualquier transformación de dicho programa, por cualquier medio conocido o por conocerse.

En virtud del presente contrato el Licenciatario solamente adquiere la facultad de usar el software, de acuerdo con las condiciones de uso establecidas en la Cláusula Octava.

El Contenido del Licenciatario, incluidas las marcas y materiales preexistentes sujetos a derechos de autor registrados, siguen siendo propiedad exclusiva de éste, único propietario de todos los derechos relacionados con ellos. Por lo tanto, el Licenciatario otorga al Licenciante una licencia no exclusiva e intransferible para usar, reproducir y modificar este tipo de contenido con el único propósito de proporcionar los servicios y productos contratados.

Así mismo, los datos ingresados al sistema por el Licenciatario, en el desarrollo de sus labores en uso del Software, son propiedad del Licenciatario y pueden ser exportados a otros sistemas, por métodos masivos o por unidad. Por último, todos los materiales de terceros son propiedad exclusiva de sus respectivos dueños.

Cláusula 11 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista o Licenciante derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1/1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 12 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El Contratista o Licenciante** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista o Licenciante con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 13 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Garantía	Contractual	Post-contractual	Aplica	Suficiencia	
				Porcentaje cubrimiento	Plazo
Cumplimiento	X		Si	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		Si	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del servicio		X	Si	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

Cláusula 15 – Independencia del CONTRATISTA O LICENCIANTE

El Contratista o Licenciante es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y, en consecuencia, el Contratista o Licenciante no es su representante, agente o mandatario. El Contratista o Licenciante no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 – Cesiones

El Contratista o Licenciante no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

Si el Contratista o Licenciante es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista o Licenciante se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de esta y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 - Indemnidad

El Contratista o Licenciante se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista o Licenciante se obliga a mantener indemne al Contratante o Licenciatario de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista o Licenciante mantendrá indemne a la Contratante o Licenciatario por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista o Licenciante asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Nit. 800.055.568-1

consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista o Licenciante y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

A la contratante a nombre de MIGUEL HERNANDEZ MEZA Secretario General en la Carrera 51B No. 80 – 85 de Barranquilla y al Contratista o Licenciante en la Cra. 55 #72-109 de la ciudad de Barranquilla o al correo electrónico: jvives@cinteligroup.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista o Licenciante a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de MIGUEL HERNANDEZ MEZA – Secretario General o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el Contratista o Licenciante. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del Contratista o Licenciante de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Cláusula 22 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

22.1 Los estudios previos.
22.2 La hoja de vida presentada por el Contratista o Licenciante.
22.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
22.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Cláusula 23 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la acreditación de encontrarse el Contratista o Licenciante a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso de que se requiera.

Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista o Licenciante el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 00000007 del 15 de enero de 2024 expedido por el Subdirector Financiero.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 25- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 26 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Área Metropolitana de Barranquilla y el domicilio contractual es Barranquilla.

Para constancia, se firma a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

OTROSI MODIFICATORIO N.° 01 – CONTRATO AMB-001-2024 SUSCRITO ENTRE ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y CINTELI COLOMBIA S.A.S.

CONSIDERACIONES: **1)** Área Metropolitana de Barranquilla suscribió el contrato AMB-001-2024 con Cinteli Colombia S.A.S. con NIT 900.992.984 – 2 cuyo objeto contractual es: *"Contrato de licencia de uso de software de gestión catastral para el Área Metropolitana de Barranquilla"*. **2)** La fecha de inicio de la ejecución del contrato (01 de febrero de 2024). **3)** La cláusula del contrato que contempla un (1) mes con todas las funcionalidades de la Plataforma de Gestión Catastral PREDIUM, el cual está por finalizar. La la cláusula tercera del contrato establece lo siguiente: *"Cláusula 3 – Alcance del Objeto. EL LICENCIANTE se compromete a conceder al LICENCIATARIO la licencia no exclusiva, del soporte lógico o software de gestión catastral denominado "PREDIUM" en las condiciones establecidas en el presente contrato. El programa que se entrega al LICENCIATARIO a título de licencia es un software de gestión catastral que tiene las funcionalidades descritas en los estudios previos y la propuesta que hacen parte integral del presente contrato. Acceso a los servicios de suscripción a la Plataforma de Gestión Catastral PREDIUM, durante un (1) mes con todas las funcionalidades y mantiene el servicio de consulta a la Plataforma por dos (2) meses adicionales."* **4)** Que el doctor ORLANDO CABALLERO DIAZ, en su calidad de Subdirección de Planeación Territorial del Área Metropolitana de Barranquilla solicitó a la Secretaría General mediante oficio fechado del 23 de febrero de 2024, expresando lo siguiente: *"La necesidad del Área Metropolitana de Barranquilla de gestionar trámites de la gestión catastral de los predios de la base catastral de los municipios de los cuales la entidad es gestor.* ***Se solicita a la Secretaría General tramitar una adición por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) con miras a la obtención de QUINCE (15) días en ambiente de producción con todas las funcionalidades de la Plataforma de Gestión Catastral PREDIUM.*** ** **Justificación:** La adición se solicita para garantizar la continuidad del servicio de la Plataforma PREDIUM, la cual es fundamental para la gestión catastral de los predios del Área Metropolitana de Barranquilla. * **Beneficios: I)** Permitirá la gestión eficiente de los trámites catastrales. **II)** Optimizará los procesos de la entidad. **III)** Fortalecerá la gestión del Área Metropolitana de Barranquilla. Se adjunta a la presente, el certificado de disponibilidad presupuestal."* **5)** Que a la presente fecha el contrato AMB-001-2024 se encuentra en ejecución y su plazo no se encuentra expirado. **6)** Que la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla ha realizado un análisis jurídico de los hechos narrados, encontrándose procedente y dentro de los términos la solicitud enviada desde la Subdirección de Planeación Territorial de la entidad que ejerce la supervisión del contrato. Por lo anterior, se procede a modificar el contrato de la siguiente forma:

CLAUSULADO:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el contrato AMB-001-2024 adicionando la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) con miras a la obtención de QUINCE (15) días en ambiente de producción con todas las funcionalidades de la Plataforma de Gestión Catastral PREDIUM.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula 3 del contrato AMB-001-2024: Alcance del Objeto EL LICENCIANTE se compromete a conceder al LICENCIATARIO la licencia no exclusiva, del soporte lógico o software de gestión catastral denominado "PREDIUM" en las condiciones establecidas en el presente contrato. El programa que se entrega al LICENCIATARIO a título de licencia es un software de gestión catastral que tiene las funcionalidades descritas en los estudios previos y la propuesta que hacen parte integral del presente contrato

- Acceso a los servicios de suscripción a la Plataforma de Gestión Catastral PREDIUM ***en ambiente de producción con todas las funcionalidades*** durante un (1) mes y quince (15) días.
- Acceso a los servicios de suscripción a la Plataforma de Gestión Catastral PREDIUM ***en ambiente de consulta*** durante un (1) mes y quince (15) días.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma VEINTISIETE MILLONES SETECIENDOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 27.727.600,00), el Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago a corte del 1 de marzo de 2024 por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.727.600).
- Un segundo pago a corte del 1 de abril de 2024 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000).
- Un tercer pago a corte del de la finalización del plazo del contrato, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe donde conste el correcto funcionamiento del software y las actividades asociadas al licenciamiento, factura y/o cuenta de cobro, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Carrera 51B # 80 – 58 Edificio Smart Office Center, Oficinas 303 y 304
www.ambq.gov.co

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas conforme al nuevo valor del contrato y a presentarlas ante la entidad en el menor tiempo posible y en un máximo de dos (2) días hábiles posterior a la suscripción del otrosí.

CLÁUSULA QUINTA: La adición presente se ampara presupuestalmente en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000132 del 23 de febrero 2024 expedido por la Subdirección Financiera de la entidad.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás disposiciones permanecen intactas.

Se aprueba en la plataforma transaccional SECOP II.

Cancelar < Evaluación de la Entidad Es

2 Condiciones

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	Sí No
Fecha de notificación de prórroga	-

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí No			
Cumplimiento	Sí No			
Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	22/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15 días de tiempo transcurrido (21/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, L	
Pago de salarios				
% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	22/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Calidad del servicio				
% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15 días de tiempo transcurrido (21/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, L	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí No			
Fecha límite para entrega de garantías:	-	Fecha de entrega de garantías:	17 días de tiempo transcurrido (13/04/2024 3:27:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Li	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.14175346	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.931.900,00 COP	seguros del estado s.a.	25/01/2024 (jUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.13551020	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.661.900,00 COP	seguros del estado s.a.	25/04/2027 (jUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada	Detalle	

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 51B # 80-58 Edificio Smart Office Center Oficinas 303 – 304
Ubicación	CO-ATL-08001 - Barranquilla
País	COLOMBIA
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Dirección	Carrera 51B # 80-58 Edificio Smart Office Center Oficinas 303 – 304
Código postal	08001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 51B 80-58 OFICINAS 303-304 108-109	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5776771
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 9:22:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	AMB-001-2024
Objeto del contrato	Contrato de licencia de uso de software de gestión catastral para el Área Metropolitana de Barranquilla
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	16 días de tiempo transcurrido *(1/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CINTELI COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Barranquilla
3,680,097,259 COP
Número de documento 900992984

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CINTELI COLOMBIA SAS	Bancolombia	Corriente	77173460011

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Sebastián Vives Sancha *Fecha de aprobación:* 24/01/2024 5:10:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA *Fecha de aprobación:* 25/01/2024 10:21:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5776771_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No
Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido	*(22/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido	*(22/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2027 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido	*(22/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No
Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido *(30/01/2024 10:54:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13551020	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.681.900,00 COP	seguros del estado s.a.	25/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 90 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5776771
Proveedor CINTELI COLOMBIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

304

Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla

País COLOMBIA

Departamento Atlántico

Municipio Barranquilla

Dirección Carrera 51B # 80-58 Edificio Smart Office Center Oficinas 303 – 304

Código postal 08001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 51B 80-58 OFICINAS 303-304 108-109	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

1 CO1.PCCNTR.5776771

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.727.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111500	Software gestion catastral	1,00	UN	18.727.600,00	18.727.600,00	18.727.600,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 24 días de tiempo transcurrido *(24/01/2024 5:10:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
01 estudios previos Cinteli 2024.pdf	01 estudios previos Cinteli 2024.pdf	(detalle)
02 analisis del sector cinteli.pdf	02 analisis del sector cinteli.pdf	(detalle)
03 CDP.pdf	03 CDP.pdf	(detalle)
04 Certificado idoneidad.pdf	04 Certificado idoneidad.pdf	(detalle)
05 invitacion cinteli software.pdf	05 invitacion cinteli software.pdf	(detalle)
06 Contrato AMB-001-2024.pdf	06 Contrato AMB-001-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL JOSE HERNANI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72001618	Guardar y notificar
Supervisor	ORLANDO VIDAL CABA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8737923	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	farid enrique taborda ju	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8764817	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ORLANDO VIDAL CABALLERO DIAZ	18 días de tiempo transcurrido *(31/01/2024 9:01:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA
Ordenador del pago	farid enrique taborda junco	24 días de tiempo transcurrido *(25/01/2024 10:21:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA
Ordenador del Gasto	MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA	24 días de tiempo transcurrido *(25/01/2024 10:21:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA
Supervisor	MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA	24 días de tiempo transcurrido *(25/01/2024 10:21:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Nación - PGN			
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *		
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *		
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	18.727.600	
	Total	18.727.600	

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	00000007	CDP	No validado	20.000.000 COP	18.727.600 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 20.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 18.727.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00000013	Presupuestal (CDP)	-	No validado	18.727.600 COP	18.727.600 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.727.600 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.727.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101126946	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2024	25	01	2024	00:00	25	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CINTELI COLOMBIA SAS	NIT: 900.992.984-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 75 NRO. 52 - 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3233545865

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	NIT: 800.055.568-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 51 B NRO. 80 - 58 EDIFICIO SMART OFFICE CENTER,	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3671400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N AMB-001-2024 REFERENTE A CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE GESTON CATASTRAL PARA EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

AMPAROS

RIESGO: ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O PROGRAMAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/01/2024**	**25/08/2024**	**$1,872,760.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**25/01/2024**	**25/08/2024**	**$1,872,760.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25/01/2024**	**25/04/2027**	**$936,380.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********4,681,900.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TRES SESENTA ESPECIALISTAS EN GESTI	184595	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101126946

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101126946	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	25	01	2024	00:00	25	04	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CINTELI COLOMBIA SAS	NIT: 900.992.984-2	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3233545865

DIRECCIÓN: CL 75 NRO. 52 - 10

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	NIT: 800.055.568-1	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3671400

DIRECCIÓN: CR 51 B NRO. 80 - 58 EDIFICIO SMART OFFICE CENTER,

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N AMB-001-2024 REFERENTE A CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE GESTON CATASTRAL PARA EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

AMPAROS

RIESGO: ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O PROGRAMAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/01/2024**	**25/08/2024**	**$2,772,760.00**	**$1,872,760.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**25/01/2024**	**25/08/2024**	**$2,772,760.00**	**$1,872,760.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25/01/2024**	**25/04/2027**	**$1,386,380.00**	**$936,380.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEACTUALIZA EL VALOR ASEGURADOD DE ACUERDO A OTROSI MODIFICATORIO N. 01 CONTRATO AMB-001-2024 SUSCRITO ENTRE AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y CINTELI COLOMBIA S.A.S.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,151.00	$ **********0.00	$ *******4,588.00	$ ***********28,740.00	$ ********6,931,900.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TRES SESENTA ESPECIALISTAS EN GESTI	184595	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101126946

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101126946	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	25	01	2024	00:00	25	04	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CINTELI COLOMBIA SAS	**NIT: 900.992.984-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 75 NRO. 52 - 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3233545865

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	**NIT: 800.055.568-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 51 B NRO. 80 - 58 EDIFICIO SMART OFFICE CENTER,	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3671400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101126946

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 29050822

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	18/04/2024	184595	TRES SESENTA ESPECIALISTAS EN GESTION DE RIESGOS LTDA

Tomador: CINTELI COLOMBIA SAS — **NIT/CC** 900992984

Suma de: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.******

Pagador: NOHORA SANGUINO — **NIT/CC** 37391842

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #45041181

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101126946-1-1	$24.151,78	$0,00	$4.588,84	$0,00	$28.740,62

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$28.740,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,62

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$28.740,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$28.740,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16248922

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	◉ Sí ○ No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No
Cumplimiento	◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 22/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima

◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	22/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		
☑ Calidad del servicio					
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19 días de tiempo transcurrido *(21/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá,*		

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(19/04/2024 3:27:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, I*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14175346	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.931.900,00 COP	seguros del estado s.a.	25/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	De
CO1.WRT.13551020	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.681.900,00 COP	seguros del estado s.a.	25/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	De

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 90 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5776771

Proveedor CINTELI COLOMBIA SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 51B # 80-58 Edificio Smart Office Center Oficinas 303 – 304

Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla

País COLOMBIA

Departamento Atlántico

Municipio Barranquilla

Dirección Carrera 51B # 80-58 Edificio Smart Office Center Oficinas 303 – 304

Código postal 08001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos, Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa **CINTELI COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit: 900.992.984-2 bajo la gravedad de juramento certificamos que esta empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Profesionales y con los aportes Parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud –EPS-, Los Fondos de Pensiones , las administradoras de riesgos Profesionales -ARP- Las cajas de compensación familiar , el instituto colombiano de Bienestar familiar –ICBF-, y el servicio de aprendizaje –SENA-.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) dias del mes de abril de 2024.

ROBERTO CARLOS POLO CHARRIS
C.C: 72.314.416
T.P.: 148314-T
REVISOR FISCAL
CINTELI COLOMBIA S.A.S

SEBASTIAN VÍVES SANCHA
CE: 1032611
Representante legal
CINTELI COLOMBIA S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900992984	2	CINTELI COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 72 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3133960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	580005617	9465700967	E	2024/03/20	2024/04/16	BANCOLOMBIA	27	$12,491,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (13 Afiliados)																							$45,606,667	$7,615,100			$48,206,667	$2,149,300			$45,606,667	$1,824,300			$45,606,667		$301,600		$0	$0		$11,890,300
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (11 Afiliados)																							$42,306,667	$7,087,100			$44,906,667	$2,017,300			$42,306,667	$1,692,300			$42,306,667		$221,100		$0	$0		$11,017,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (11 Afiliados)																							$42,306,667	$7,087,100			$44,906,667	$2,017,300			$42,306,667	$1,692,300			$42,306,667		$221,100		$0	$0		$11,017,800
1	CC	1140857751	ARROYO MARIA																		231001	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF07	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
2	TI	1139424662	CAMACHO VALENTINA																			0	$0	$0	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
3	CC	1045686719	CEPEDA YESID																		230301	30	$1,800,000	$288,000	ESSC24	30	$1,800,000	$72,000	CCF07	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
4	CC	80100851	FLECHAS LOBSANG																		230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS017	30	$10,000,000	$400,000	CCF07	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	0.522%	$52,200	30	$0	$0	SI	$2,552,200
5	CC	1010142225	OJEDA ROSA	X																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
6	CC	1193417276	OVIEDO JOEL																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
7	CC	22615776	PALMA LUCIMA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
8	CC	1010223066	PATIÑO ERIKA		X																230301	11	$1,906,667	$305,100	EPS010	11	$1,906,667	$76,300	CCF07	11	$1,906,667	$76,300	14-11	11	$1,906,667	0.522%	$10,000	11	$0	$0	SI	$467,700
9	CC	78027358	RAMOS LUIS																		25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS037	30	$8,000,000	$320,000	CCF07	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800
10	CC	37391842	SANGUINO NOHORA																		230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS010	30	$8,000,000	$320,000	CCF07	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800
11	CC	78733546	VERGARA MANUEL																		230201	30	$5,800,000	$986,000	EPS010	30	$5,800,000	$232,000	CCF07	30	$5,800,000	$232,000	14-11	30	$5,800,000	0.522%	$30,300	30	$0	$0	SI	$1,480,300
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (2 Afiliados)																							$3,300,000	$528,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$80,500		$0	$0		$872,500
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)																							$3,300,000	$528,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$80,500		$0	$0		$872,500
12	CC	72347669	LENIS STEVEN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
13	CC	72142798	PEREZ ALFONSO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: B4M (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Centro de Trabajo: B4M (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
14	CC	1002130070	ORTIZ OLGA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total Afiliados(14)																							$46,906,667	$7,823,100			$49,506,667	$2,201,300			$46,906,667	$1,876,300			$46,906,667		$308,400		$0	$0		$12,209,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900992984	2	CINTELI COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 72 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3133960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	580005617	9465700967	E	2024/03/20	2024/04/16	BANCOLOMBIA	27	$12,491,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$7,823,100	$180,700	$0	$8,003,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$14,800	$0	$654,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,568,000	$36,300	$0	$1,604,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,721,100	$62,800	$0	$2,783,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$2,894,000	$66,800	$0	$2,960,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$308,400	$7,200	$0	$315,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$308,400	$7,200	$0	$315,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,876,300	$43,200	$0	$1,919,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	12	$1,876,300	$43,200	$0	$1,919,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$2,201,300	$50,900	$0	$2,252,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$3,800	$0	$166,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$72,000	$1,700	$0	$73,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$740,300	$17,100	$0	$757,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$480,000	$11,100	$0	$491,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$642,500	$14,800	$0	$657,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$2,400	$0	$106,400
TOTAL				14	$12,209,100	$282,000	$0	$12,491,100



Cédula del rep legal de CINTELI a los solos efectos de suscripción del contrato AMB-001-2024

I<COL1032611<<0<<<<<<<<<<<<<<<
6109178M2412311ESP<<<<<<<<<<<0
VIVES<SANCHA<<SEBASTIAN<MANUEL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7DC55AB4577 5ED90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO CARLOS POLO CHARRIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72314416 de SANTO TOMAS (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 148314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.314.416

POLO CHARRIS
APELLIDOS

ROBERTO CARLOS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1980

PALMAR DE VARELA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-1998 SANTO TOMAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0302800-22163418-M-0072314416-20071026 00074 07299A 02 242587166



Roberto Polo CH

FIRMA DEL TITULAR

73021

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

148314-T

ROBERTO CARLOS
POLO CHARRIS
C.C. 72314416

RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 08/04/2010

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158355

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940521171

(415)7707212489984(8020) 000001494052117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CINTELI COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 72 109 P 1 OF 1

42. Correo electrónico jvives@cinteligroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 4	3 2 3 3 5 4 5 8 6 5	3 1 0 2 8 4 1 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 3 2 9	7 0 2 0	2 0 1 7 0 3 2 9	6 2 0 2	6 8 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 24 / 10 : 06: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVES SANCHA SEBASTIAN MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) 000001494052117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 2 0	2 0 1 7 0 2 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 2 6	2 0 1 7 0 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 6 5 1 5 6 2	6 5 1 5 6 2
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 4 2 0	
81. Hasta	3 0 0 0 0 4 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 4 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) 000001494052117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjeri 2 2	1 0 3 2 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVES	SANCHA	SEBASTIAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	8 7 0 0 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVES	SANCHA	JORDI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) 000001494052117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 1 4 4 1 6		1 4 8 3 1 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
POLO	CHARRIS	ROBERTO	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 9 1 8 4 2		1 6 0 0 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANGUINO	ORTEGA	NOHORA	ENID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 7 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) 000001494052117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CINTELI COLOMBIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 75 52 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 5 1 5 6 2	2 0 1 6 0 7 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

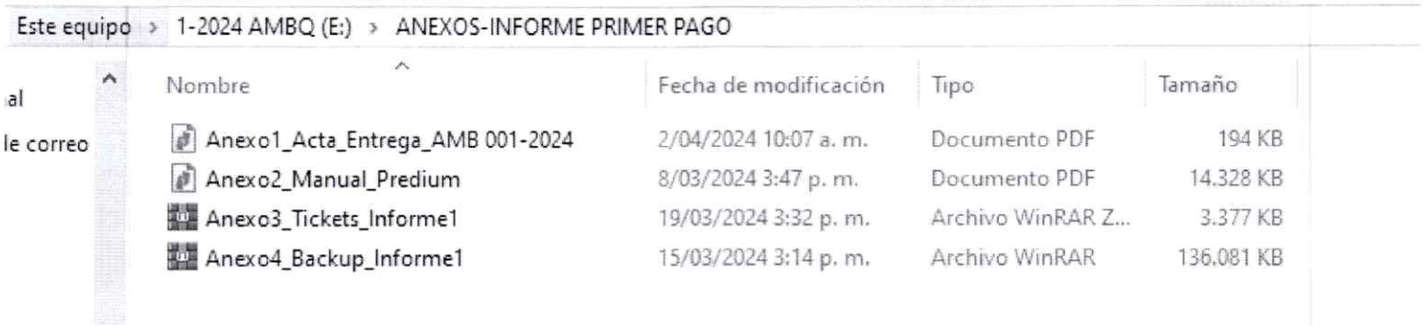
162. Nombre del establecimiento:

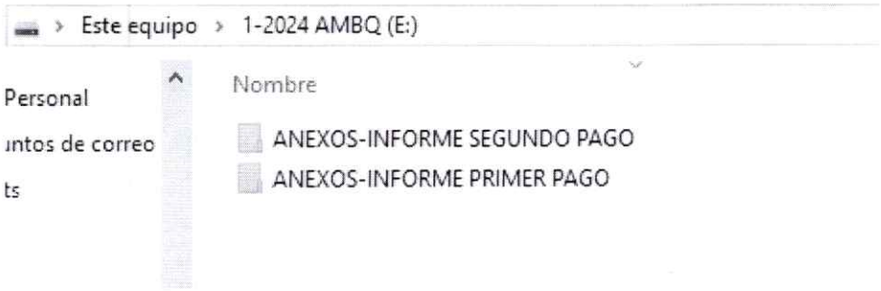
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


Este equipo › 1-2024 AMBQ (E:) › ANEXOS-INFORME PRIMER PAGO
al
le correo
Nombre
Fecha de modificación
Tipo
Tamaño
Anexo1_Acta_Entrega_AMB 001-2024
2/04/2024 10:07 a. m.
Documento PDF
194 KB
Anexo2_Manual_Predium
8/03/2024 3:47 p. m.
Documento PDF
14.328 KB
Anexo3_Tickets_Informe1
19/03/2024 3:32 p. m.
Archivo WinRAR Z...
3.377 KB
Anexo4_Backup_Informe1
15/03/2024 3:14 p. m.
Archivo WinRAR
136.081 KB


Este equipo
1-2024 AMBQ (E:)
Personal
ıntos de correo
ts
Nombre
ANEXOS-INFORME SEGUNDO PAGO
ANEXOS-INFORME PRIMER PAGO